

ACTA/No. CINCUENTA Y UNO DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. En el Salón de Sesiones de la Corte

Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del treinta de julio del año dos mil veinticuatro. Habiendo convocado el magistrado Presidente licenciado Óscar Alberto López Jerez, para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Alex David Marroquín Martínez; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y doctor Henry Alexander Mejía. Inicialmente, son señalados por el Presidente de esta Corte los puntos de agenda que serán sometidos a votación por el Pleno, los cuales son: **I. Excusas:** a) 4-R-2024, b) 5-R-2024, c) 21-E-2024, d) 22-E-2024. e) 23-E-2024 f) 24-E-2024. **II.** Dentro del rubro de investigación judicial, se discutirán tres proyectos, en el orden siguiente: a. Resolución pronunciada en el informativo 139-2023 (87), acumulado al número 188-2023 (87), el cual vence el diez de agosto de este año. b. En segundo lugar, el informe sobre las problemáticas de las juezes del Juzgado Pluripersonal de Paz de Ilopango. c. En tercer lugar, el informativo número 216-2023(82). **III.** Luego, como parte del área de investigación profesional, se tratarán: a. Informativos de estudio contra los abogados Emérita del Carmen Reyes Núñez, Reina Isabel Campos Castro; en este punto el Magistrado Marroquín propone incluir como punto de agenda el informativo que la Secretaría General de esta Corte ha presentado en la Comisión

de Jueces, consecuencia de ello, se indicó por el Presidente de la Corte que, dado que es una información requerida a la Secretaría General, debería ser esa unidad que brinde la respuesta legal que corresponda, por tanto, **el Magistrado Presidente López Jerez somete a votación la aprobación de la agenda, la cual es autorizada con 14 votos**, por los Magistrados López Jerez, Dueñas Lovos, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín; Sánchez de Muñoz; Ramírez Murcia Quinteros Chicas, Calderón, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía; cabe aclarar que, el Magistrado Clímaco Valiente, se añadió a la sesión posteriormente y también avaló el contenido de la agenda, por lo cual, se suma su voto, aprobándose con un total de **Quince votos. Se hace constar el retiro de los Magistrados Calderón y Quinteros.** Se procede al punto **I. EXCUSAS:** a) 4-R-2024, la licenciada F R expone que la excusa número 4-R-2024 interpuesta respecto de los magistrados propietarios de la Sala de lo Penal, licenciados Quinteros, Calderón y el magistrado suplente Ramón Narciso Granados Zelaya. Magistrado Presidente López Jerez instruye la elaboración de nuevos proyectos para este punto. **Se hace constar el reingreso de los Magistrados Calderón y Quinteros.** Se procede al punto **II. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL.** a) Proyecto de resolución pronunciada en el informativo 1139/2023(87) acumulado al 188/2023(87) (vence el 10 de agosto de 2024). **Se hace constar el retiro del Magistrado Presidente López Jerez; Preside Magistrada Dueñas; Se hace constar el reingreso del Magistrado Presidente López Jerez;** Se deja constancia que, en este punto de la sesión pide la palabra el Magistrado Quinteros Espinoza, quien expone que, acaba de ser informado de una circunstancia asociada a la extradición con referencia 146-S-2022. El Magistrado Presidente López

Jerez, pregunta que, si es solo un informativo o algo en el que se requiere votación, a lo cual respondió el Magistrado Quinteros que no se encontraba en agenda, pues es algo que durante el transcurso de la sesión le fue informado; debido a las circunstancias excepcionales del caso; el **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación la modificación de la agenda, la cual es aprobada con 14 votos**, autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se continua con el punto II, literal b) Informe sobre la problemática existente entre las Jueza del Juzgado de Paz de Ilopango -pluripersonal-. Licenciada M expone el informe respecto a problemática existente; **se hace constar el retiro de los Magistrados Sánchez de Muñoz y Marroquín**; Magistrado Presidente López Jerez expresa que por la naturaleza de los hechos ordena que la Dirección de Investigación Judicial pase informe para tomar decisión. **No se somete a votación**. Se procede al literal c) Resolución de Corte Plena en la que se propone aplicar medida cautelar en el informativo 216/2023(82). Se procede al punto **IV. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL**. a) Informativo D-2738-23 instruido contra la licenciada Emérita del Carmen Reyes Núñez (caduca el 1 de agosto de 2024). Magistrado Presidente López Jerez instruye que solo serán abordados los literales a y b, en razón del tiempo. Licenciado V M expone informativo contra la licenciada Reyes Nuñez a quien se le atribuye ignorancia grave por autorizar instrumento con testigos instrumentales que no saben leer y escribir; reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Emérita del**

Carmen Reyes Núñez de ignorancia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Trece votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Ramírez Murcia, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al literal b) Informativo D-2793-23 instruido contra la licenciada Reina Isabel Campos Castro (caduca el 6 de agosto de 2024). Licenciado M expone informativo contra la licenciada Campos Castro a quien se le atribuye ignorancia grave por autorizar testamento con la asistencia únicamente de dos testigos cuando la normativa exige tres; alegó falta de perjuicio y que posteriormente se autorizó otro instrumento de testamento; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Reina Isabel Campos Castro de ignorancia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Ramírez Murcia, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se cierra sesión a las trece horas. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día treinta de julio de 2024, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 6, 19 literales d) y e), 20, 24 literales a) y c), 30, 33 y 110 literales e) y f) de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).*

Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y mediante las reservas de información de fechas seis de junio de 2017, once de diciembre de 2018 y doce de septiembre de 2019. El presente documento consta de cinco páginas. San Salvador, a los tres días del mes de septiembre de 2024.

Suscribe: JULIA I. DEL CID.